

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25325 MADRID

Edicto

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado n.º 261/12 a instancias de don Luis Miguel Ruiz Peñalver, en el que recayó Auto de fecha 3 de julio de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a don Luis Miguel Ruiz Peñalver, con D.N.I. 53563748-Z".

"Se acuerda la conclusión del presente procedimiento por insuficiencia de bienes y derechos para el pago de los créditos contra la masa".

"Inscríbase la declaración y conclusión del concurso en el Registro Civil".

"El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de nuevo concurso".

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 5 de julio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120050816-1